

ACUERDO SE-006-2017

Tegucigalpa, M.D.C; cinco (05) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su artículo 1 establece que su finalidad es el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública **para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.**

CONSIDERANDO (2): Que según el Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

CONSIDERANDO (3): Que según el Artículo 11, numeral 10) de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, entre la Funciones y Atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, establece otras afines y necesarias para alcanzar las finalidades del **IAIP**.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, inciso b) le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS “Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros”**.

CONSIDERANDO (5): Las funciones y atribuciones de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado **“ONCAE”**, como Órgano técnico Consultivo del Estado, están comprendidas o enmarcadas dentro de los artículos 30, 31 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



CONSIDERANDO (6) : Que de conformidad a lo estatuido en el artículo 6 numeral 5 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, corresponde a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE, suscribir, administrar y evaluar los convenios marco, Compras Conjuntas y Subastas Inversas.

CONSIDERANDO (7): Que el Convenio Interinstitucional de Compra Conjunta para la adquisición de vehículos automotores dado entre la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)** y el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, forma parte del procedimiento que la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)** está realizando a través de la modalidad de **compra conjunta**, en estricto apego y de conformidad con lo establecido en los Artículos 2, Numeral 2; 36 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; para la adquisición de un **VEHÍCULO PICK UP DOBLE CABINA 4X4**.

CONSIDERANDO (8): Que reunión de **PLENO DE COMISIONADOS** realizada el diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017), se dio por recibido el **INFORME DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2017 APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL**, mediante Acta **SO-001-2017** de esa misma fecha; donde se dio a conocer que el **PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2017 APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL**, mostraba un incremento de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,910,166.00)** con respecto al aprobado para el año 2016, debido a que se contemplaba la adquisición de este vehículo y de bienes capitalizables.

CONSIDERANDO (9): Que en fecha cinco (05) de abril del año dos mil diecisiete (2017), según consta en Acta de Sesión Extraordinaria **SE-006-2017**; el **PLENO DE COMISIONADOS** del Instituto de Acceso a la Información Pública por **MAYORÍA** de votos acordó: 1) Dar por recibido y aprobado el **CONVENIO DE COMPRA CONJUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA "IAIP" Y LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO "LA ONCAE"**; presentado por la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativo. 2) Autorizar a la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, para que en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, firme el presente **CONVENIO**. 3) Emitir el Acuerdo



[Handwritten signature]

respectivo y adjuntarlo a la presente Acta.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, el Punto No. 5 del Acta 45 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha 05 de noviembre de 2014 y el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de noviembre del 2016 .

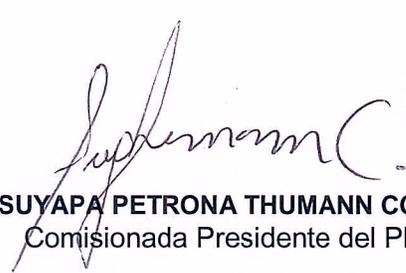
ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibió y aprobado el **CONVENIO DE COMPRA CONJUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA“IAIP” Y LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO “LA ONCAE”**; presentado por la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativo.

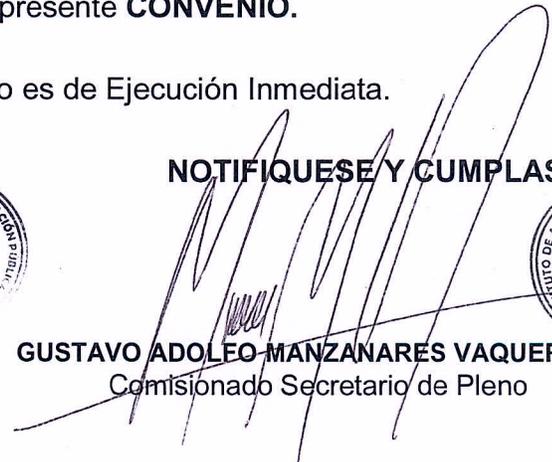
SEGUNDO: Autorizar a la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, para que en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, firme el presente **CONVENIO**.

TERCERO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidente del Pleno




GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
Comisionado Secretario de Pleno

